



## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2011, del Secretario General Técnico, por la que se somete a información pública el proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por las que se establecen los títulos de Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria, Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y Técnico en Confección y Moda en la Comunidad Autónoma de Aragón.**

A los efectos previstos en el Artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Secretaría General Técnica dispone someter a información pública el proyecto de Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se establece el título de Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria, Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y Técnico en Confección y Moda en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El texto completo de dichos proyectos puede ser consultado en la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, Avda. Gómez Laguna, número 25, 11ª planta, de Zaragoza; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Edificio «Pignatelli», paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza; en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel; en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza; en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Barbastro, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca y Tarazona así como en la siguiente dirección: <http://fp.educaragon.org/> de la página electrónica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», cualquier interesado podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del mencionado proyecto.

Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo señalado a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, en la dirección antes indicada.

Zaragoza, 13 de enero de 2011.—El Secretario General Técnico, José Antonio Jiménez Jiménez